

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

- 10934** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 18 de marzo de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 14 de enero de 2011, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a doña Marta di Luigi.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinataria sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) –BOE del 27-, y sus modificaciones posteriores.

Expediente 264/10.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 14 de enero de 2011, por la que se declara a doña Marta di Luigi, alumna de la Facultad de Educación (Educación Social) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autora disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), a corregir con la sanción de "Pérdida de matrícula en la asignatura "Intervención Educativa sobre Problemas Fundamentales de Desadaptación Social" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2010/2011", prevista en el artículo 6.º c, 1.ª, del mencionado Reglamento.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 2011.- Secretaria General.

ID: A110019849-1